ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **06** días del mes de **enero** de **2011,** siendo las 08**:00 horas,** se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, los señores: **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de Contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Sonia Silvera,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de la oferta presentada por el oferente: **DORAM S.A.C.I.** con una oferta económica de **Gs. 1.499.787.942 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Noventa y nueve millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y dos).-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 5 de enero de 2011.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 5 de enero de 2011, cuyo contenido es aprobado por los presentes.----------

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:----------

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: ----------

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Lic. WALTER BELOTTO
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.**----------

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en las Bases y Condiciones, a saber:

a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b) Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c) Garantía de mantenimiento de oferta
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e) Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.----------

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada...* ", el Comité de Evaluación constata que:----------

a) FORMULARIO DE OFERTA

1-**DORAM S.A.C.I.,** ha presentado el formulario de oferta debidamente completado y firmado.

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Oferta,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "*...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta...* " así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas,

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BENITTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:----------

b) PLANILLA DE PRECIOS

1-**DORAM S.A.C.I.,** presenta la **Planilla de Oferta** debidamente completada y firmada.-

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 60 (sesenta) días"*; el Comité de evaluación constata que la:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1-**DORAM S.A.C.I.,** presenta garantía de mantenimiento de oferta en la forma y por el tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) DECLARACIÓN JURADA

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 que en sus inc. 3°,4° y 5° que copiados dicen:.... *"3°.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4° APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5° INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata que:

1-**DORAM S.A.C.I.,** presenta la Declaración Jurada debidamente completada y firmada.-----

e) PODER SUFICIENTE QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN:

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité constata en cuanto a:

1-**DORAM S.A.C.I.,** presenta Poderes suficientes de representación.

Lic. WALTER ORMA BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que: **El oferente: DORAM S.A.C.I,** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58° ...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61° ... *método de evaluación*... del Decreto N° 21909/03, considera pertinente:----------

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente, **DORAM S.A.C.I.**,

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **TERCER PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.---

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto N° 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".----------

Atendiendo a lo precedente el comité concluye que **no se ha efectuado** correcciones aritméticas a la oferta presentada por **El oferente: DORAM S.A.C.I.,** según se observa en el **ANEXO N° 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta de **DORAM S.A.C.I.** la misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas**, **capacidad financiera** y **capacidad legal.**----------

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente señalada más arriba, en ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1- Criterios de Evaluación:
1.1. Criterios Técnicos
1.2. Criterios Económicos
2- Criterios de Calificación:
2.1. Documentos Legales

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER [illegible] LOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

2.2. Situación Financiera
2.3. Capacidad de suministro
2.4. Habilitación del Rubro Ofertado

En cuanto al punto **1.1 Criterios Técnicos,** la evaluación de las ofertas se realizará por cada Planilla ofertada, las que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de servicios y/o repuestos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde. En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas presentadas con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité hace constar que el oferente: **DORAM S.A.C.I.,** cumple con los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones.----------

En cuanto al punto **1.2 Criterios Económicos,** en la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán a los ítems especificados en la Lista de Bienes, Sección V Programa de Suministro que hayan pasado los criterios técnicos. Una vez concluida las verificaciones en los dos puntos precedentes se aplica el criterio de evaluación en los cuadros que se detallan a continuación:----------

SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO		
EMPRESA	**CRITERIOS TECNICOS**	**CRITERIOS ECONOMICOS**
DORAM S.A.C.I.	**PASA**	**PASA**

Para la evaluación del Punto **2. Criterios de calificación,** la Convocante analizará los documentos presentados con los solicitados en las Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.1. Documentos Legales,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en las Bases y Condiciones.----------

Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que la firma oferente cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.2 Situación Financiera**, se procede a la verificación de los Balances correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, de donde se tomará los montos que servirán de base para los cálculos de Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER [illegible] ELOTTO A.
Director [illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

En este punto, los presentes proceden a realizar los cálculos correspondientes y una vez concluido los cálculos hace constar que la firma oferente: **DORAM S.A.C.I.,** cumple con los Índices de Ratios establecidos en las Bases y Condiciones.----------

En cuanto al Punto **2.3 Experiencia**, el Comité de Evaluación analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad de prestación de servicios similares a lo solicitado en este llamado, luego del análisis el Comité concluye que la firma oferente cuentan con suficiente capacidad para prestar los servicios objetos de este llamado.----------

En cuanto al Punto **2.4 Capacidad Técnica**, el Comité concluye que la actividad comercial de la firma oferente: **DORAM S.A.C.I.,** se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar y cuenta con capacidad técnica----------.----------

En cuanto al Punto **2.5 Capacidad de Recursos Humanos**, el Comité concluye que el **oferente: DORAM S.A.C.I.,** cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Una vez concluida las verificaciones en los cuatro puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	DORAM S.A.C.I.
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	SITUACION FINANCIERA	**CUMPLE**
3	EXPERIENCIAS	**CUMPLE**
4	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
5	CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS	**CUMPLE**

Como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación del llamado de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"- AD REFERENDUM**----------

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis de la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER [illegible] OTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

oferente **DORAM S.A.C.I., por un monto total a contratar de Gs. 1.499.787.942 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y dos),** conforme se detalla en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA N° 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2011 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER [illegible]
Director [illegible]
Ministerio [illegible]

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LPN Nº 03/2011 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO J. CABALLERO"

ITEM	DOCUMENTACIONES	DORAM S.A.C.I.
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

MINISTERIO
DE **JUSTICIA**
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del **Paraguay**

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2

CUADRO DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011" SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MAYORES DE PEDRO JUAN CABALLERO"

						DORAM S.A.C.I.	
TEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**U.M.**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO**
1	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE	MESES	EVENTO	6	124.976.162	749.856.972
2	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	MESES	EVENTO	6	124.988.495	749.930.970
TOTAL ofertado							**1.499.787.942**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de [illegible]ciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Lic. WALTER [illegible] BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO
DE **JUSTICIA**
Y TRABAJO
Presidencia de la República
del **Paraguay**

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011" SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE Y LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MAYORES DE PEDRO JUAN CABALLERO"

									DORAM S.A.C.I.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA EL CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE	DORAM S.A.C.I.	NACIONAL	MESES	EVENTO	1	6	124.976.162	749.856.972
2	92121504-001	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y GESTION PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO	DORAM S.A.C.I.	NACIONAL	MESES	EVENTO	1	6	124.988.495	749.930.970
TOTAL ADJUDICADO										**1.499.787.942**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora [illegible]

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Lic. WALTER [illegible]
Direct[illegible]
Ministerio [illegible]